



DIRECCIÓN MUNICIPAL AMBIENTAL DE VILLANUEVA

B°. Manuel de Jesús Subirana 3ra y 4ta Calle, 3ra Avenida N.OE
2 cuadras al sur de antigua Tiendas Ktra-Shoes, contigo a Hondutel

Tel: (504) 2670-5147 Cel. (504) 3386-4383

Correo Electrónico: dimavi.munivillanueva@gmail.com



REQUISITOS PARA ACCIONES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

1. Copia de certificado ambiental vigente (Licencia o Auditoria)
2. Copia de la última resolución
3. Pagó según categoría del proyecto:

Categoría 1, dos mil lempiras (L. 2,000.00).

Categoría 2, cinco mil lempiras (L.5, 000.00).

Categoría 3, siete mil lempiras (L.7, 000.00).

Categoría 4, diez mil lempiras (L. 10,000.00).

Nota: Exceptuando aquellos proyectos a los que se haya realizado inspecciones de SINEIA coordinados por DECA-MIAMBIENTE, durante un periodo de 4 meses anteriores, a estos proyectos solo se les cobrara el 50% del valor asignado a la inspección.

Control y seguimiento a medidas puntuales

De 1 a 3 medidas pagara Lps. 500.00 por la inspección.

De 4 a 6 medidas pagara Lps. 1,000.00 por la inspección.

Otras constancias

A petición del proponente por diferentes conceptos pagara Lps. 50.00

Según Plan De Arbitrios Vigente 2018, en Reglamento Municipal de Gestión Ambiental de la Dirección Municipal Ambiental de Villanueva, Título II - Capítulo II, Artículo No. 16 #. 9.1, 9.2 y 10.2.



Ing. Juan Carlos Aguilar
Director de DIMAVI

"La tierra que endulza a Honduras"

